

RECIBIDO
Lic. Chirinos
25 JUN 2019
12:39 hs

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
12:39 hrs
25 JUN 2019
con Anexo
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR, Diputado de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establecen los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 10 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 316 FRACCION III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de junio de 2019.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR
DIFTO XXIV
MIAHUATLÁN DE MORENO

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR, Diputado de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establecen los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 10 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 316 FRACCION III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es conocido por todos que con fecha 5 de febrero del 2016 el Diario Oficial de la Federación publicó el ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se cambia la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México en todo su cuerpo normativo.

Obligando así a toda norma vigente a cambiar la palabra Distrito Federal, por Ciudad de México, dejando a este último como válido al referirse al antiguo Distrito Federal.

Es por ello que esta iniciativa pretende reformar el artículo en mención del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, para una correcta aplicación.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA EL ARTÍCULO 316 FRACCION III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

TEXTO ACTUAL

Artículo 316.- Son documentos públicos:

I...

II...

III. Los documentos auténticos, libros de actas, estatutos, registros y catastros que se hallen en los archivos públicos o dependientes del Gobierno General, de los particulares de los Estados, del Distrito Federal o Territorios o de los Ayuntamientos;

PROPUESTA.

Artículo 316.- Son documentos públicos:

I...

II...

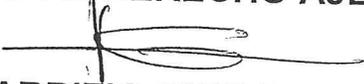
III. Los documentos auténticos, libros de actas, estatutos, registros y catastros que se hallen en los archivos públicos o dependientes del Gobierno en General, de los particulares de los Estados, de la Ciudad de México o Territorios o de los Ayuntamientos;

TRANSITORIOS

UNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR


GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR
DISTRITO XXIV
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ